



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

200/87

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 26 de octubre de 1.987.-
 Expedientes Nº: S.O. 19.094; S.O. 19.097;
 S.O. 19.118; S.O. 19.141; S.O. 19.144;
 S.O. 19.145; S.O. 19.161 y S.O. 12.209/87

VISTO:

Las Resoluciones de la Sede Regional Orán Números: 054/87, 057/87; // 070/87, 074/87, 088/87, 089/87, 099/87 y 062/87; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja convalidar las mencionadas resoluciones;

Que por depender académicamente de esta Facultad, las Carreras de Enfermería y Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos que se dictan en Sede Regional Orán, corresponde se homologuen las presentes actuaciones;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Ordinaria Nº 13 del 20/10/87)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar las Resoluciones Números: 054/87, 057/87, 070/87, 074/87, 088/87, 089/87, 099/87 y 062/87 de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a: señor Rector, Secretaría Académica, y siga a Sede / Regional Orán a sus efectos.

U. N. Sa.
hmc.
ATM.

MARCELO D. PEYRET
 SECRETARIO



DR. PATRICIA CRISTINA MORENO
 VICE - DECANO